ACTA Nº 6 DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN HÍPICA GALLEGA

PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL. TOMA DE POSESIÓN. APERTURA DEL PLAZO DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA Y A LA COMISIÓN DELEGADA. CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA

A las 10,00 horas del 7 de octubre de 2026, se reúne la Junta Electoral de la Federación Hípica Gallega, válidamente constituida, al objeto de proceder a la proclamación definitiva de candidaturas a miembros de la Asamblea General.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Acta nº 5, de 25 de junio de 2026, esta Junta Electoral elevó a definitiva la proclamación de candidaturas a miembros de la Asamblea General.

Al resultar el número de candidaturas presentadas igual o inferior al número de representantes a elegir en todos los estamentos y especialidades, la Junta Electoral declaró, de conformidad con el artículo 19.3 del Reglamento Electoral, que no resultaba necesaria la celebración de votaciones para la elección de miembros de la Asamblea General y proclamó como miembros electos a todas las personas físicas y entidades deportivas incluidas en la relación incorporada como anexo a dicha acta.

SEGUNDO.- El Acta nº 5 fue publicada el día 25 de junio de 2026, sin que contra la misma se interpusiera recurso ante el Comité Galego de Xustiza Deportiva.

En consecuencia, no resultó necesaria la celebración de la jornada electoral presencial prevista para el día 17 de septiembre de 2026, ni la constitución de la mesa electoral de voto por correo, ni la realización de escrutinio alguno.

TERCERO.- El calendario electoral aprobado establece el día 7 de octubre de 2026 como fecha de proclamación definitiva de los miembros electos de la Asamblea General y el día 15 de octubre de 2026 como fecha tope para su toma de posesión.

Asimismo, prevé para el día 29 de octubre de 2026 la celebración de la Asamblea General constitutiva y elección de la Presidencia cuando no existan reclamaciones o recursos.

CUARTO.- El artículo 21 del Reglamento Electoral establece que el plazo para presentar candidaturas a la Presidencia será de cinco días hábiles desde la proclamación definitiva de los miembros de la Asamblea General y que las candidaturas deberán estar avaladas por el diez por ciento de los miembros de la

Asamblea, pudiendo cada miembro avalar a cuantos candidatos considere oportunos.

Por su parte, el artículo 25 del Reglamento Electoral dispone que podrán ser candidatos a la Comisión Delegada los miembros de la Asamblea General que manifiesten expresamente su voluntad de presentarse, especificando el estamento por el que concurren, estableciendo igualmente un plazo de cinco días hábiles desde la proclamación definitiva de los miembros de la Asamblea.

En virtud de lo anterior, la Junta Electoral

ACUERDA

I) Conferir a los miembros electos de la Asamblea General de la Federación Hípica Gallega para el presente mandato relacionados en el Anexo I del Acta nº 5 de esta Junta Electoral plazo hasta el 15 de octubre de 2026 para formalizar su toma de posesión mediante la presentación ante esta Junta Electoral de la correspondiente declaración de aceptación del cargo, conforme al modelo incorporado como Anexo I.

II) Abrir el plazo para la presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Hípica Gallega, que finalizará a las 14:00 horas del día 15 de octubre de 2026.

Podrán presentar candidatura las personas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 9.2 del Decreto 16/2018.

Las candidaturas deberán formularse mediante escrito dirigido a la Junta Electoral y estar avaladas por, al menos, el diez por ciento de los miembros de la Asamblea General, pudiendo cada miembro de la Asamblea avalar a cuantos candidatos considere oportunos.

Incorporar como Anexo II a esta acta modelo de presentación de candidatura a la Presidencia y modelo de aval.

III) Abrir igualmente el plazo para la presentación de candidaturas a miembros electivos de la Comisión Delegada, que finalizará a las 14:00 horas del día 15 de octubre de 2026.

Podrán presentar candidatura las personas físicas y entidades deportivas que tengan la condición de miembros de la Asamblea General, mediante escrito dirigido a la Junta Electoral en el que manifiesten expresamente su voluntad de presentarse y especifiquen el estamento por el que concurren.

Se incorpora como Anexo III modelo de presentación de candidatura a miembro de la Comisión Delegada.

Si el número de candidaturas presentadas fuera inferior al número de puestos a elegir, las candidaturas presentadas se entenderán automáticamente elegidas sin necesidad de votación, pudiendo presentarse en el propio acto de la Asamblea General candidaturas para cubrir los puestos que permanezcan vacantes, que serán sometidas a votación en los términos previstos en el artículo 25 del Reglamento Electoral.

IV) Convocar a los miembros de la Asamblea General de la Federación Hípica Gallega que hayan formalizado su toma de posesión a la Asamblea General constitutiva, que se celebrará el día 29 de octubre de 2026, a las 17,30 horas en primera convocatoria y a las 18,00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Federación sita en Rúa Fotógrafo Luis Ksado, 17, oficina 5, Vigo, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Constitución de la Asamblea General de la Federación Hípica Gallega para el mandato 2026-2029.

2. Elección de la Presidencia de la Federación Hípica Gallega.

3. Elección de los miembros electivos de la Comisión Delegada.

4. Ruegos y preguntas.

La celebración de la Asamblea General para la elección de la Presidencia tendrá lugar aun cuando únicamente haya sido proclamada una candidatura a la Presidencia, en los términos establecidos en el Reglamento Electoral.

La celebración de la Asamblea el día 29 de octubre queda vinculada a que no resulte necesario aplicar, como consecuencia de las reclamaciones o recursos que pudieran formularse frente a la proclamación de candidaturas a la Presidencia, la segunda secuencia temporal prevista en el calendario electoral. En tal supuesto, la Asamblea se celebraría el día 19 de noviembre de 2026, de conformidad con el calendario electoral aprobado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en la fecha indicada.

Fdo.: Firmado por LAVANDEIRA ALCANTARA ISABEL MARIA - ***7166** el día 07/10/2026

La Secretaria de la Junta Electoral

Contra la presente Acta podrá interponerse recurso ante el Comité Galego de Xustiza Deportiva en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación.